

bre de 1952, se autoriza la emisión de un millón quinientos mil (1.500,000) sellos semi-postales del valor de un centavo. Estos sellos serán de forma rectangular de 36 milímetros de alto por 25 milímetros de ancho de color azul oscuro, con las siguientes características en su diseño: mostrarán como motivo principal en su centro el emblema de la Liga Dominicana contra el Cáncer; a todo el ancho del ángulo superior tendrán la leyenda "República Dominicana"; en la parte superior izquierda llevarán el valor facial expresado así: "1c"; y hacia el lado derecho las cifras "1975" en forma vertical desde arriba hacia abajo, y a todo el ancho del ángulo inferior la inscripción "Liga Dominicana contra el Cáncer".

DADO en Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1162, que nombra al Segundo Teniente Jesús A. Norberto Rodríguez, E. N., Secretario del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

(G. O. Nº 9383, del 25 de Octubre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1162

VISTA la Ley Nº 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953;

VISTA la Ley Nº 345, de fecha 29 de julio de 1964;

VISTA la Ley Nº 320, del 14 de junio de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Segundo Teniente Jesús Antonio Norberto Rodríguez, E. N., queda nombrado **Secretario del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional**, en sustitución del Segundo Teniente Felipe Lora Pérez, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1163, que autoriza al Ayto. del Municipio de Higüey a vender varios solares de su propiedad.

(G. O. Nº 9383, del 25 de Octubre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1163

VISTAS las Actas Nos. 11—71, 5—74, 12—74, 18—74, 22—74 y 25—74, expedidas por el Ayuntamiento del Municipio de Higüey, en relación con lo resuelto por dicho Organismo en las sesiones celebradas en fechas 3 de abril de 1971, 18 de julio, 18 de septiembre, 30 de octubre, 27 de noviembre y 20 de diciembre de 1974, respectivamente;